

Oficina Liquidadora: XXXX
Cod. Territorial: XXXX
RUE: XXXx
Nº Documento: XXXXX
concept, liquidado: 0001, Trans. Patrimoniales

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
SECCIÓN DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Referencia del expediente (RUE): xxxxxxxxxxx

A LA OFICINA LIQUIDADORA DE xxxx-

D^a. XXXXX, con DNI XXXX y domicilio en XXX, calle XXXX, cuyos demás datos y circunstancias personales constan acreditados, ante la misma comparece y **EXPONE:**

Que habiendo recibido en fecha de XX de de 2010 propuesta de liquidación provisional del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la comunicación de inicio del procedimiento de comprobación de valores, en relación con el expediente arriba referenciado, así como la comunicación de puesta de manifiesto del expediente para consultar el mismo, a fin alegar lo que entienda conveniente, y aportar todos los documentos, justificantes o cualquier otra prueba que considere oportuna para defender mis derechos.

A la vista de todo ello, deseo poner de manifiesto que no estoy conforme con la propuesta de liquidación provisional practicada, al considerarla lesiva y no ajustada a derecho, viniendo a formular las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Esta parte muestra su disconformidad con la propuesta de liquidación practicada y por la que se me reclama la cantidad de XXXX €, cantidad resultante de la diferencia entre las cuotas autoliquidadas de 2400,65 € y la calculada por la Administración de 11.551,19 €, por cuanto nos encontramos que la comprobación de valores practicada e impugnada mediante el presente escrito es errónea, nula y no ajustada a derecho, debido a la falta de realidad del expediente de comprobación de valores y a la falta de motivación de la comprobación de valores.

(.....).

SEGUNDA.- XXXXX

Así podemos señalar las sentencias del Tribunal Supremo XXXX, entre otras. En concreto decía que XXXX.

TERCERA.- Que en la propuesta de liquidación provisional practicada por la Agencia Tributaria, no se ha tenido en cuenta, que

CUARTO.- Que el compareciente siempre ha actuado de buena fe a la hora de presentar sus declaraciones,

Por todo ello, y dadas las circunstancias del caso, consideramos que no debe imponerse sanción tributaria, al no existir mala fe, ni dolo en la actuación del compareciente.

En su virtud,

SUPLICO, que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito, se sirva admitirlo; y a la vista de las alegaciones contenidas en el mismo se declare la nulidad de la comprobación de valoración practicada con el consiguiente archivo del expediente de liquidación complementaria practicada por la Administración.

En Valencia, a XXXX

Fdo.

Fdo.: ANTONIO DAVID CHAVES NAVARRO